



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Año de la Innovación y la Competitividad

INFORME

ADQUISICION DE PINTURA

Al : **Comité de Compras y Contrataciones**
Vía : **Departamento de Compras y Contrataciones**
Asunto : **Remisión de Evaluación de Propuestas (MESCYT-DAF-CM-2019-0034)**
Fecha : **Agosto 8 del 2019**

Cortésmente, en atención a la solicitud de fecha siete (7) de agosto del presente año 2019, que nos hiciera el Comité de Compras y Contrataciones, para la evaluación de las propuestas depositadas en el proceso compras menor MESCYT-DAF-CM-2019-00034, para la “**Adquisición de Pintura**”, tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

Este Comité Técnico Evaluador, dio inicio al proceso de evaluación, confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas **CUMPLE / NO CUMPLE**, así como también las documentaciones legales correspondientes.

Criterios de Evaluación:

Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas**”.

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “**La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia**”.

En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia, en el mismo orden en que fueron recibidas en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, y los criterios mostrados anteriormente, informamos lo siguiente:

1. **B&F MERCANTIL**

No ofrece el Item 2 del Pliego de Condiciones, por lo que este oferente **NO CUMPLE**.

2. **PROYECTEM SRL**

No especifica el código de los Items 1, 3 y 4 como está en el Pliego de Condiciones, por lo que este oferente **NO CUMPLE**.

3. **DAF TRADING SRL**

Oferta lo que se pide en el Pliego de Condiciones, por lo que este oferente **CUMPLE**.

4. **E&C MULTISERVICIOS EIRL**

No especifica el Código de los Items 1 y 4 como está en el Pliego de Condiciones, por lo que este oferente **NO CUMPLE**.

5. **SERVIPARTES AURORA SRL**

Oferta lo que se pide en el Pliego de Condiciones, por lo que este oferente **CUMPLE**.

Conclusión y recomendación:

Luego de analizar las propuestas depositadas, hemos observado, que las ofertas de las razones sociales **DAF TRADING SRL** y **SERVIPARTES AURORA, SRL**, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Recordar a los oferentes las especificaciones exactas de las pinturas que necesitamos:


Item 1: Superior Plus Blanco Colonial 01, Acrílica

Item 2: Superior Plus Orange 94, Acrílica


Item 3: Superior Plus Blanco 00, Acrílica


Item 4: Superior Plus Marfil 48, Acrílica

Por la Comisión Técnica Evaluadora:


José Luis Tejeda
Auxiliar Administrativo II
Dirección Administrativa




Leslie Alexander Pábbel Núñez Botello
Arquitecto
Dirección Administrativa


Ing. Carlos Aristides Mercedes Peralta
Encargado
Departamento de Mantenimiento